



El Soberbio, Misiones 30 de mayo de 2023

RESOLUCION N° 34/23

VISTO:

La necesidad de elevar la UNIDAD FISCAL de las tasas impositivas municipales.

CONSIDERANDO:

QUE, La evidencia empírica no arroja una configuración relacionada entre las ayudas y obras públicas que dependen del Estado Municipal y crecimiento económico inflacionario del país; Por otro lado, el municipio también ofrece evidencia del accionar del Estado sobre la performance de la economía ayudando siempre al necesitado.

QUE, es menester del EJECUTIVO MUNICIPAL velar por los servicios en general que brinda el municipio teniendo que actuar en decisiones que ayuden a mejorar la calidad de los mismos.

QUE, el Ejecutivo Municipal ve con agrado y considera de suma importancia elevar la UNIDAD FISCAL a \$ 65 (pesos sesenta y cinco)

QUE, el Ejecutivo Municipal supedita Ad Referéndum del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO RESUELVE:

Artículo N° 1: ELEVAR la UNIDAD FISCAL a \$ 65,00 (pesos sesenta y cinco) en el mes de junio de 2023 impactando en las tasas municipales de la cuota 5 (cinco) del año en curso y las correspondientes a Licencias de Conducir.

Artículo N°2: la aplicación de la presente queda supeditada ad referéndum del HCD.-

Artículo N°3: elévese al DEPARTAMENTO LEGISLATIVO, Regístrese, Cumplido Archívese.-



Roque Soboczinski
ROQUE SOBOCZINSKI
INTENDENTE
Municipalidad de El Soberbio